



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pospone presentación solicitud de evaluación de docentes

---

VISTO:

Que entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, y entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, vencen los respectivos concursos de docentes de esta Facultad que, atento a las disposiciones de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/08 -T.O. RR 465/2017, rectificada por RR 1933/2018, corresponde ingresen al sistema de evaluación de carrera docente; y

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones Nros. 727/2020 y 417/2021, que pospuso la inscripción de los/ as profesores/ as de esta Facultad al proceso de evaluación de desempeño docente, hasta tanto el H. Consejo Superior disponga la continuidad de dicho proceso y mientras permanecieran las disposiciones de ASPO y DISPO, producto del COVID- 19;

Lo dispuesto en el art. 1° de la Resolución H. Consejo Superior N° 508/2021: *“Ampliar lo dispuesto en el art. 1 del anexo de la RHCS-2021-59-EUNC-REC, estableciendo que la misma será aplicable a los procesos de concursos de profesores regulares, sean titulares, asociados o adjuntos, cuyo trámite se hayan iniciado con posterioridad al día 21 de marzo de 2020 o se iniciaren en el futuro y las evaluaciones de desempeño docente que se convoquen a partir de la fecha de la presente.”;*

Lo previsto en el punto c) del Acta paritaria docente de nivel local, de fecha 12 de agosto de 2020;

Que, en este sentido, es necesario adecuar los procedimientos pertinentes para llevar adelante las evaluaciones de desempeño docente;

Que, hasta tanto se defina la fecha y modalidad, resulta necesario aplazar el período de inscripción, en el cual los/ as profesores/ as de esta Facultad, presenten formalmente su Solicitud de inscripción, cuyos concursos hayan vencido entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 como así también aquéllos/ as cuyos vencimientos se produzcan entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022;

Que resulta necesario garantizar el normal desempeño de las tareas de los/ as docentes comprendidos en las previsiones de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018, como así también instrumentar los mecanismos correspondientes para la plena percepción de sus haberes;

Que, en virtud de ello, es menester requerir a los/ as interesados/ as, presenten Nota formal por la que manifiesten su voluntad de ingresar al sistema de evaluación de desempeño docente, asumiendo la responsabilidad de formalizar la correspondiente inscripción en cuanto sea notificado/ a de ello;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Posponer, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 la presentación de la solicitud de evaluación por parte de los/ as Profesores/ as de esta Facultad, comprendidos en los alcances de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018, cuyas designaciones por concurso venzan entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, y entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Atento a lo dispuesto en el art. 1° de la presente, encomendar a la Secretaría Académica que, a través del Área Profesorado y Concursos, instrumenten los actos administrativos correspondientes, para prorrogar las designaciones de los/ as Profesores/ as por concurso, a efectos de garantizar el normal desempeño de sus funciones y la plena percepción de haberes.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Área Profesorado y Concursos, notifique fehacientemente –por vía electrónica- a los/ as Profesores/ as de esta Facultad, cuyas designaciones por concurso, venzan entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, a fin que presenten Nota –en carácter de declaración jurada- por la que manifiesten su voluntad de ingresar al sistema de evaluación de desempeño docente, según lo dispuesto por Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008 -T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS